IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

88 MADRID NÚMERO 11

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D. JOSÉ ANTONIO RINCÓN MORA, LETRADO DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA EN FUNCIONES DE SUSTITUCIÓN, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 85/2020 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. JUAN PEDRO HIDALGO GUERRERO frente a FOGASA y REHABILITACIONES GARNAV SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la decreto de fecha 08/09/2020. Contra dicha resolución cabe interponer recurso de revisión en un plazo de TRES DÍAS desde su publicación.

Este edicto cumple los criterios de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de Justicia establecidos en los arts.236 bis y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) y de la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y boletines oficiales y la protección de datos.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a REHABILITACIONES GARNAV SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a ocho de septiembre de dos mil veinte.

EL LETRADO DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/22.152/20)

BOCM-20201005-88